

1098

Expediente N° 2008/10/001/3370

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **30 DIC. 2008**

VISTO: el Convenio celebrado el 23 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte Obras Públicas y la Iglesia Católica Apostólica Romana, Diócesis de Canelones, Departamento de Canelones;-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la reparación y sustitución de cubierta de Gimnasio Juan XXIII (692m2); con la suma de \$ 790.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Iglesia, por su parte, contribuye con la suma de \$ 730.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

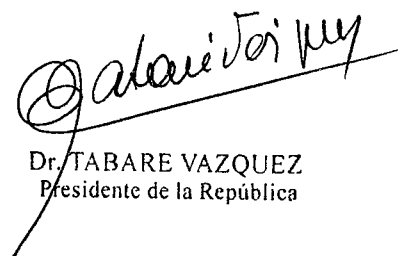
RESUELVE:

1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 23 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Iglesia Católica Apostólica Romana, Diócesis de Canelones, Departamento de Canelones, para realizar la reparación y sustitución de cubierta de Gimnasio Juan XXIII (692m2).-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 790.000.- (pesos uruguayos setecientos noventa mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2008 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N°24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 983 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 790.000.- (pesos uruguayos setecientos noventa mil), en 1 (una) cuota, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositada en la Cuenta perteneciente a la Iglesia Católica Apostólica Romana, Diócesis de Canelones, la que se atenderá con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, reading "Tabaré Vázquez", written over a horizontal line. Below the signature, the text "Dr. TABARE VAZQUEZ" and "Presidente de la República" is printed in a standard font.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República